

Escolar Primario no reuña los diez años preceptivos para que le sea de aplicación el Art. 15 del Reglamento de Patronatos y no se encuentra incluido en ninguno de los apartados del Art. 2º del Decreto de 18.10.57.

Dº Pilar Reguero Fuertes. La reserva de plaza en Málaga le fue otorgada, con ocasión de vocante, a lo tenor de lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOE del 31) por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 13.8.85. No procede nueva adjudicación por la presente convocatoria.

D. José Robles Muñoz. A la fecha de extinción del Consejo Escolar Primario no reuña los diez años preceptivos para que le sea de aplicación el Art. 15 del Reglamento de Patronatos y no se encuentra incluido en ninguno de los apartados del Art. 2º del Decreto de 18.10.57.

D. Antonio Rodríguez Rodríguez. Al resultar anulado el destino que obtuvo en Pílas en virtud del punto VII de la Orden de 8 de mayo de 1986 (BOJA del 14 de junio) no tiene derecho a reserva en esta localidad al no encontrarse en ninguno de los supuestos del Art. 2º del Decreto de 18.10.57.

D. Pedro Romero Lorente. Para poder obtener una unidad de régimen general en la misma localidad de la escuela de Educación Especial, es preciso que los diez años en este tipo de enseñanza lo sean en Centros de Educación Especial Estatales.

Dº Carmen Ruiz García. A la fecha de extinción del Consejo Escolar Primario no reuña los diez años preceptivos para que le sea de aplicación el Art. 15 del Reglamento de Patronatos y no se encuentra incluida en ninguno de los apartados del Art. 2º del Decreto de 18.10.57.

D. Mariano Valenzuela Tello. A la fecha de extinción del Consejo Escolar Primario no reuña los diez años preceptivos para que le sea de aplicación el Art. 15 del Reglamento de Patronatos y no se encuentra incluida en ninguno de los apartados del Art. 2º del Decreto de 18.10.57.

D. Fernando Vargas Iriarte. A la fecha de extinción del Consejo Escolar Primario no reuña los diez años preceptivos para que le sea de aplicación el Art. 15 del Reglamento de Patronatos y no se encuentra incluida en ninguno de los apartados del Art. 2º del Decreto de 18.10.57.

D. Martín Vega Contreras. Al resultar anulado el destino que obtuvo en Córdoba del punto VII de la Orden de 8 de mayo de 1986 (BOJA del 14 de junio) por no reunir los méritos suficientes para obtener la plaza, no tiene derecho a reserva en esta localidad al no encontrarse en ninguno de los supuestos del Art. 2º del Decreto de 18.10.57.

D. Emilio Viciano Rodríguez. A la fecha de extinción del Consejo Escolar Primario no reuña los diez años preceptivos para que le sea de aplicación el Art. 15 del Reglamento de Patronatos y no se encuentra incluida en ninguno de los apartados del Art. 2º del Decreto de 18.10.57.

4º. Todos los profesores a quienes se les ha concedido reserva de plaza por la presente Resolución, continuará en la misma situa-

ción provisional en la que se hallen, sirviendo las Escuelas que actualmente desempeñan.

5º. La adjudicación de vacantes efectuadas por esta Resolución no se considera simultánea a los concursos de traslados actualmente en trámite, por lo que los profesores que soliciten en éstos, deberán presentar el oportuno desistimiento en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución; en el caso de no hacerlo, se les confirmará en la plaza que pueda alcanzar en curso, quedando automáticamente anulada la concesión de reserva de vacante.

6º. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de Reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a partir del siguiente día a aquél en que se publique la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y por la que se entenderán notificados a todos los efectos, aquellos Profesores que han presentado petición de Reserva de Plazo.

Sevilla, 17 de febrero de 1987.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales.

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de octubre de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan (BOJA núm. 104, de 18.11.86).

Advertido error material en la convocatoria de plazas docentes de la Universidad de Granada, publicada por Resolución del Rectorado de fecha 10.10.86 (BOE 29.10.86) a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el párrafo 2º del anexo de dicha convocatoria donde dice:

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Historia de la Filosofía. Departamento: Filosofía. Actividad docente: Historia de la Filosofía Contemporánea. Centro de asignación: Colegio Universitario de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

Debe decir:

2. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento: Filosofía. Departamento: Filosofía. Actividad docente: Historia de la Filosofía Contemporánea. Centro de Asignación: Colegio Universitario de Almería. Clase de convocatoria: Concurso.

Granada, 29 de enero de 1987.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncio subasta para la enajenación de 5 locales en el grupo de 200 viviendas, en los Barrios (Cádiz) (CA-81/040). (PD. 138/87).

Esta Delegación Provincial, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 86/84 de 31 de abril, por el que se atribuyen funciones a los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, anuncia subasta pública para la enajenación de 5 locales comerciales en el Grupo de 200 viviendas, en los Barrios (Cádiz).

Esta subasta pública se refiere a la enajenación, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del Decreto 2.186/1974, de 20 de julio, del Ministerio de la Vivienda de 5 locales de comercio, del Grupo de 200 Viviendas, en los Barrios (Cádiz); y a la continuación se relacionan con expresión de su superficie e importe tipo de subasta.

Local, número: 10
Superficie aproximada construida: 84,45 m².
Importe tipo pesetas: 1.266.750

Local, número: 12
Superficie aproximada construida: 65,90 m².
Importe tipo pesetas: 988.500

Local, número: 18
Superficie aproximada construida: 90,00 m².
Importe tipo pesetas: 1.350.000

Local, número: 20
Superficie aproximada construida: 81,60 m².
Importe tipo pesetas: 1.224.000

Local, número: 24
Superficie aproximada construida: 22,80 m².
Importe tipo pesetas: 114.000

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación.

El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (12% sobre el precio del remate) habrá de ingresarse con anterioridad a la firma del contrato.

Todos los gastos que hayan de efectuarse en cuanto a instalaciones necesarias y obtención de las licencias preceptivas para la apertura de los locales serán de cuenta de los adjudicatarios.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, con fecha 11 de mayo de 1984, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuese sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en el Salón de Actos de la Residencia del Tiempo Libre de Cádiz, sita en la c/ General Muñoz Arenilla, s/n.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Cádiz, 16 de febrero de 1987.- El Delegado.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 9 de febrero de 1987, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de Infraestructura de la Alhambra y Generalife (4-1987) (PD. 139/87).

Se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras mencionadas, con las siguientes especificaciones:

Presupuesto de Contrato: 253.893.635 pts.

Plazo de ejecución: 31 meses.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1,4,7, Categoría C

Grupo I, Subgrupo 1,6, Categoría C

Grupo K, Subgrupo 7, Categoría E

Fianzo provisional: 5.077.872 pts.

El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en el Patronato de la Alhambra y Generalife (Palacio de Carlos V de Granada) durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del día 24 de marzo de 1987, en el Registro General del Patronato de la Alhambra, sita en el Palacio de Carlos V de Granada.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará en la mesa de contratación a las 10 horas del día 11 de abril de 1987 en la Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra.

Los documentos que deben presentar los licitadores quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto los oficiales como los de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 9 de febrero de 1987.- El Director, Mateo Revilla Uceda

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

ANUNCIO de adjudicación de obra. (PP. 715/86).

Este ayuntamiento ha adjudicado definitivamente la obra incluida en el Plan de la Comarca de la Sierra 1986, núm. 10, Arreglo red de distribución de agua. 1ª fase, a la Empresa Firmes y Maquinarias S.A., en la cantidad de 13.000.000 pesetas como Contrata.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 124.1 del R.D.L. 781/86.

Prado del Rey, 13 de octubre de 1986.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PIZARRA (MALAGA)

RESOLUCION por la que se anuncia el concurso para la adjudicación del Servicio Mecánico de Limpieza viol. (PP. 68/87).

Objeto: La contratación del servicio mecánico de limpieza viaria, así como el traslado de residuos menores a vertedero.

Plazo: Será por un plazo de cinco años, prorrogables por idéntico plazo con una limitación máxima de 50 años.

Tipo: Se fija en 1.500.000 ptas., cantidad que incluye el IVA del servicio.

Mejoras: Será la reducción del tipo en una cuantía mínimo del 3%. No se admitirán posturas mejoradas que no cubran el porcentaje antes citado.

Garantías: La provisional y la definitiva se fijan en 22.500 ptas. respectivamente.

Presentación proposiciones: dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOE en la Secretaría Municipal y en horario de trabajo.

Apertura de pliegos: Se realizará a los 20 días siguientes a la publicación de este Anuncio en el BOE en el Salón de Plenos a las 15,00 horas.

Reclamaciones al pliego: Estas se presentarán dentro de los ocho días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» del anuncio relativo a la aprobación Plenario del Pliego.

MODELO DE PROPOSICION:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, que señala a efectos de notificación, con D.N.I. núm., expedido en, en nombre propio (o en representación de, según el poder debidamente bastantado que lo acredita), comparece y manifiesta:

Que bien enterado de las condiciones que han de regir el concurso convocado por el Ayuntamiento para la adjudicación del servicio mecánico de limpieza viaria; manifiesta que acepta el mismo y se compromete a prestar el servicio por la cantidad de (en nombre y letra), de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

Además, habrá de adjuntarse declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los Arts. 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pizarra, 16 de enero de 1987.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBÓ (MALAGA)

EDICTO de subasta de obras. (PP. 90/87).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de noviembre de 1986, se anuncia la siguiente subasta para la realización de obras:

Objeto: Obras de «Nuevo Acceso al Núcleo Urbano de Algarrobo, 1ª Fase».

Tipo: 23.513.700 pts. mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

Fianzas: Provisional, 470.274 pts.; definitiva, 4% del importe del remate.

Pliego de condiciones: Podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficinas, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del último anuncio de esta subasta en el BOE, BOJA, o BOP.

Apertura de pliegos: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Algarrobo, 29 de enero 1987.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

ANUNCIO de subasto (PP. 120/87)

Aprobado por el pleno de la Corporación en sesión celebrada